

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

En Guadalajara, a veintinueve de septiembre de dos mil seis. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Jesús Alique López, los señores Concejales D^a Marina Isabel Alba Pardo, D. José María Chaves Gómez-Orihuela, D^a M^a del Carmen Hernández González, D^a Araceli Martínez Esteban, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Luis Mariano Sevillano Conejo, D^a Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D. José Carlos Moratilla Machuca, D^a Josefa Martínez Gómez, D. José María Alonso Llorente, D. Carlos de la Fuente Ortega, D. Jorge Badel Roses, D. Antonio Román Jasanada, D. Jesús Orea Sánchez, D^a María José Agudo Calvo, D^a Carmen Heredia Martínez, D. Fco. Javier Luis Vicente Borobia Vegas, D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a María Calvo Benito, y D. Ángel Mario González Somoano; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y la Sra. Oficial Mayor, D^a Elena Martínez Ruiz; estando asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Fco. Javier González Martínez, que da fe del acto.

Posteriormente al inicio de la sesión se incorpora D. Juan Antonio Pérez Borda.

Siendo las once horas con diez minutos por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 28 DE JULIO DE 2006.

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de julio de 2006 es aprobado por unanimidad de los señores asistentes sin introducir ninguna rectificación.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días de 21 de julio y 19 de septiembre de 2006, ambos inclusive.

POBLACIÓN Y TERRITORIO.

Asociaciones de vecinos.-

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE ACCESIBILIDAD.

Previa exposición del Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del Consejo Sectorial de Accesibilidad, a propuesta de los Grupos Políticos Municipales y Asociaciones, acuerda aprobar la composición del Consejo en los siguientes términos:

— *Titulares*

- D^a Raquel Mateo de Pascual y D. Carlos Sanz Cubillo, por el Grupo Municipal Socialista.
- D^a Carmen Heredia Martínez y D^a María Calvo Benito, por el Grupo Municipal Popular.
- D. Enrique Alejandro Torija, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- D. Ángel Sánchez Sánchez y D^a M^a Luisa Hernández Laseca, por las Asociaciones de Discapacitados Físicos.
- D. Juan Antonio Sáiz Huélamo, por las Asociaciones de Discapacitados Sensoriales.
- D. Manuel Hombrados Navarro, por las Asociaciones de Discapacitados Psíquicos.
- D^a Carmen Hombrados Dávila, por las Asociaciones de la Tercera Edad.

— *Suplentes:*

- D. Luis Sevillano Conejo y D^a Carmen Hernández González, por el Grupo Municipal Socialista.
- D^a M^a José Agudo Calvo y D. Fernando Álvarez de los Heros, por el Grupo Municipal Popular.
- D^a Elena Loaisa Oteiza, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- D. Francisco Javier Sánchez y D^a M^a Jesús Robledo Santano, por las Asociaciones de Discapacitados Físicos.
- D^a Elena Rodríguez Fernández, por las Asociaciones de Discapacitados Sensoriales.
- D. José Luis López García, por las Asociaciones de Discapacitados Psíquicos.
- D. Pedro Sánchez Aguado, por las Asociaciones de la Tercera Edad.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Servicio Contencioso.-

SERVICIO CONTENCIOSO.

Por el Sr. Concejale Delegado de Servicios Jurídicos, Sr. de la Fuente Ortega, se da cuenta de la propuesta de acuerdo.

El Sr. Román, Portavoz del Grupo Popular, anuncia la abstención de su Grupo.

Visto el recurso contencioso-administrativo nº 90/2006 interpuesto por D. Pablo Abad Ricote ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo contra acuerdo plenario de 5 de mayo de 2006 por el que se

aprueba definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación SUE 30, previo dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, la Corporación por mayoría de 13 votos a favor y 11 abstenciones, acuerda:

Primero.- Que por el Departamento de Gestión se lleven a cabo cuantas actuaciones sean necesarias a efectos de entrega a los Servicios Jurídicos para su posterior envío al Órgano Jurisdiccional dos copias autenticadas, acompañando un índice así mismo autenticado del expediente a que se contrae este recurso.

Segundo.- Personarse en el recurso contencioso-administrativo arriba detallado.

Tercero.- Encomendar la representación y defensa de los intereses municipales al funcionario Letrado de esta Corporación que en turno corresponda.

Cuarto.- Que la presente resolución se notifique, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan como interesados en el expediente.

Quinto.- Que del presente acuerdo se dé cuenta a la/s Sección/es correspondiente/s.

HACIENDA.

Presupuestos y Cuentas.-

EXPEDIENTE Nº 7 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

A propuesta del Sr. Alcalde se debaten conjuntamente los puntos 5 y 6 del Orden del Día.

La Concejal Delegada de Economía, Sra. Tejedor, da cuenta pormenorizada de la propuesta de modificación de crédito nº 7.

Por el Grupo Popular, su Portavoz, Sr. de las Heras, señala que el Equipo de Gobierno ya lleva contabilizadas en el Presupuesto del presente ejercicio 2.006, siete modificaciones, que afectan a más de 300 conceptos; por otro lado no se demuestra que las obras no pueden demorarse; se amplía crédito minorado en el pleno de abril; por todo ello anuncia el voto en contra de su Grupo, así como la posterior reclamación durante el periodo de exposición pública. Respecto del punto 6 relativo a la Asignación de recursos, considera que se incumple el apartado 8 del Convenio con la empresa Rayet Promociones, S.L., obrante en el expediente, por no destinar los recursos provenientes del mismo a los fines especificados en dicha cláusula y denuncia la ausencia del informe técnico diferenciado de la Intervención Municipal; anunciando asimismo el voto en contra de su grupo y la posterior reclamación.

La Concejala de Economía, Sra. Tejedor, insiste en que ya en la Comisión de Hacienda se manifestó por el Sr. Interventor que su informe era favorable a ambos expedientes. Invita asimismo a que se examinen los expedientes, y a comprobar que no se incumple el apartado citado, porque según su propio tenor literal del mismo, dichos recursos se pueden destinar

también a otros gastos, tratándose por otro lado de obras muy beneficiosas para la Comunidad.

El Sr. de las Heras se ratifica en sus manifestaciones, y considera que no les valen los expedientes como están tramitados, y que no se puede leer únicamente parte del texto para llevar la propuesta a dónde interesa.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de crédito nº 7/2006 que se detalla a continuación:

ESTADO DE GASTOS

1.- AUMENTOS

1.1.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Denominación	Importe
432.2.601.03	Inv. Infraestructura canal Barranco Alamín (Enaj.SP-11)	64.995,02
622.2.626.00	Equip. informáticos. Plan revitaliz. comercio (Junta-Realia)	12.000,00
622.2.640.00	Inv. carácter inmaterial Aplicac. informática. (Junta-Real)	11.950,00
123.0.640.00	Otros S .General. Inv. carácter inmat. página Web (Enaj SP)	35.000,00
222.0.626.00	Equipos informáticos Policía (Enaj.SP-11)	10.000,00
451.0.489.01	Transf, cte Nueva Alcarria /Los enigmas la tierra (Rte.T)	9.000,00
443.0.622.01	Edificios y otras construcciones Cementerio (Rte. T)	11.200,00
443.0.611.01	Reparación infraestructura Cementerio (Rte. T)	46.700,00
511.0.611.05	Urbanización y pavimentación Iriepal (Rte. T)	43.984,04
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	244.829,06

1.2.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Partida	Denominación	Importe
121.0.203.00	Servicios Generales Arrendamiento maquinaria (Rte. T)	1.500,00
222.0.203.00	Policía Local. Arrendamiento maquinaria (Rte. T)	1.000,00
311.0.203.00	Servicios sociales. Arrendamiento maquinaria (Rte. T)	1.200,00
311.0.212.00	Serv. Sociales. Reparación edificios (Rte. T)	8.202,73
323.0.226.08	Plan municipal drogodependencia (Rte. T)	36.000,00
432.0.210.00	Reparación, mantenimiento infraestructura .urbanismo (Rte. T)	12.000,00
452.0.227.00	Mini zoo- Trabajos limpieza (Rte. T)	4.000,00

Partida	Denominación	Importe
511.0.210.00	Reparación, mantenim. infraestructura Vías públicas (Rte. T)	24.000,00
311.0.622.01	Centro Municipal Integrado (Enaj. SP-11)	75.000,00
432.0.600.01	Patrimonio Municipal Suelo- expropiaciones (Enaj.SP-11)	187.000,00
441.1.721.01	Colector y Depuradora Monjardín (15%) (Enaj. SP-11)	282.251,98
443.0.622.00	Sepulturas Cementerio (Enaj. SP-11)	40.753,00
452.0.213.00	Mini zoo. Reprac., mantenim. instalaciones (Rte. T)	5.759,00
452.0.226.01	Atenciones protocolarias Mini Zoo (Rte. T)	2.000,00
452.0.230.01	Dietas personal Minizoo (Rte. T)	1.241,00
442.0.627.00	Instalación contenedores soterrados (Enaj. SP-11)	30.000,00
441.1.617.03	Saneamiento arroyos cuenca Alamín (Enaj. SP-11)	45.000,00
441.1.617.04	Reparación Colector Alamín (Enaj. SP-11)	30.000,00
511.0.611.01	Obras urbanización UA SUE-32 (IVA) (Enaj. SP-11)	200.000,00
513.0.470.00	Transporte Urbano Asoc. Radio-Taxi (Rte. Tesorería)	10.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO	996.907,71
	TOTAL AUMENTOS	1.241.736,77

2.- MINORACIONES

Partida	Denominación	Importe
622.2.611.00	Acondicionamiento Plaza Oñate y San Juan de Dios (Junta -17.188,92 y Realía – 6.761,08)	23.950,00
443.0.611.00	Rampa y plaqueta Cementerio (Rte. T)	57.900,00
432.2.611.08	Protección talud z. verde lavadero Iriépal (Rte. T)	43.984,04
	TOTAL MINORACIONES	125.834,04

ESTADO DE INGRESOS

1.- MAYORES INGRESOS

Concepto	Denominación	Importe
600.06	Enajenación terrenos parcela SP-11	1.000.000,00
	TOTAL RECURSOS	1.000.000,00

2. REMANENTE DE TESORERÍA

Concepto	Denominación	Importe
870.01	Remanente de Tesorería Gastos Generales	115.902,73

RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN NUM.7/2006:

Estado Gastos

1.Aumentos

Suplementos de crédito	996.907,71
Créditos extraordinarios	<u>244.829,06</u>
.....	1.241.736,77
2.Minoraciones	<u>125.834,04</u>
Diferencia.....	1.115.902,73

Estado de Ingresos

1. Mayores ingresos	1.000.000,00
2. Remanente de Tesorería Gastos G.....	115.902,73
Diferencia.....	1.115.902,73

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobada esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la asignación de recursos que se detalla a continuación:

Recursos asignados:

Nº Operación	Fecha	conc. no prsp.	Importe	Asignado	Descripción
32006/3277	21/09/06	30009	1.000.000,00	1.000.000,00	Segundo aportación a cuenta enajenación parcela SP 11
			TOTAL	1.000.000,00	

Asignación:

Partida	Denominación	Importe Asignado
432.0.600.01	Patrimonio municipal suelo	187.000,00
441.1.721.01	Colector y depuradora Monjardín (15%) (Enaj. SP-11)	282.251,98
511.0.611.01	Obras urbanización UA SUE-32	200.000,00
432.2.601.03	Infraestruc., canal Barranco Alamín	64.995,02
123.0.640.00	Inv. carácter inmaterial Página Web	35.000,00
222.0.626.00	Equipos informáticos policía	10.000,00
311.0.622.01	Centro Municipal integrado Aguas Vivas	75.000,00
443.0.622.00	Sepulturas Cementerio	40.753,00
442.0.627.00	Instalación contenedores soterrados	30.000,00
441.1.617.03	Saneamiento arroyos Cuenca Alamín	45.000,00

441.1.617.04	Reparación colector Alamín	30.000,00
	TOTAL	1.000.000,00

EXPEDIENTE DE PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

Dada cuenta del expediente epigrafiado por parte de la Sra. Concejala Delegada de Economía, Sra. Tejedor, y, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, se acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión:

Aprobar el expediente colectivo de prescripción de deudas tributarias y no tributarias elevado por la Jefe de la Unidad de Recaudación Municipal por Propuesta de deudas prescritas de 10 de agosto de 2006, y que asciende a la cantidad de 831.660,46 euros.

En este momento de la sesión, se ausenta del Salón de Plenos el Sr. Concejala D. José María Chaves Gómez-Orihuela.

PATRIMONIO.

Adquisiciones y Enajenaciones.-

ENAJENACIÓN DE SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA EN CALLE RÍO SORBE C/V A CALLE RÍO HENARES

Por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, se da cuenta del expediente tramitado al efecto.

La Corporación por unanimidad de los miembros asistentes, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, acuerda:

Primero.- Inscribir en el Inventario de Bienes Municipal, el siguiente bien de carácter patrimonial.

“Terrenos de forma triangular situados en la calle Río Sorbe c/v Río Henares 14, con una superficie de 8,06 m², con los siguientes linderos:

Frente, Río Henares en línea recta de 16'74 m; fondo con la parcela de referencia catastral nº 4994408VK8949S, en línea recta de 16'17 m; frente izquierda con parcela de referencia catastral nº 4994407VK8949S en línea recta de 1'20 m”.

Segundo.- Adjudicar en venta directa a D. Fernando Jiménez López y a D^a Natividad López Ruiz por mitad y por indiviso los terrenos descritos en el apartado primero, por importe de 9.027 euros, más los impuestos correspondientes, de conformidad con la valoración efectuada por el Arquitecto Municipal.

Tercero.- Comunicar este acuerdo a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Cuarto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriba los documentos precisos para la ejecución de dicho acuerdo.

Disfrute y aprovechamiento.-

RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA APROBACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN CALLE RUFINO BLANCO Y PARQUE JOSÉ DE CREEFT.

Previo informe del Jefe de la Sección de Patrimonio, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación y previo informe de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad, acuerda:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D^a Lourdes Moya Puerta contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 30 de junio de 2006 (Boletín Oficial de la Provincia de 5 de julio de 2006) por el que se aprobó la lista definitiva de solicitantes de plazas de aparcamiento situadas en la Plaza de José de Creeft de esta Ciudad, por cuanto en la fecha de presentación de la solicitud de plaza de aparcamiento ya no residía en el domicilio en que constaba empadronada, ya que éste había sido ocupado por D. Carlos Blanco Torres y D^a Felisa Arévalo Velasco, al haberse transmitido la vivienda, no figurando empadronada en ningún otro domicilio.

SOLICITUD DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ARQUETAS Y DE ARMARIO EN INTERSECCIÓN DE CALLES EDUARDO GUITIÁN Y SAN AGUSTÍN.

Previo el informe del Arquitecto Municipal, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación y previo informe de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad .acuerda:

No autorizar la construcción de dos arquetas tipo "d" y "m" e instalación de un armario tipo "j" en la intersección de las calles Eduardo Guitián y San Agustín, dado que la ubicación de las arquetas, así como sus canalizaciones, deben realizarse en el viario público y el armario debe justificarse en el interior de una parcela lucrativa no alterando la situación jurídica de la zona verde pública.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Chaves Gómez-Orihuela

CONTRATACIÓN.

Obras.-

DACIÓN DE CUENTA DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA EN EL BARRANCO DEL ALAMÍN.

Por el Sr. Concejal Delegado de Infraestructura Viaria, Sr. Sevillano, se da cuenta a los Sres. Concejales asistentes, quedando así la Corporación enterada, del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 8 de agosto de 2006 por el que se adjudicaba por trámite de emergencia a la empresa S.A. Agricultores de la Vega de Valencia, la ejecución de las obras en el canal del Barranco del Alamín por un importe aproximado de 64.994'02 euros.

Intervine el Sr. Román, Portavoz del Grupo Popular, quien manifestando en representación de su Grupo, su conformidad con dichas actuaciones por ser necesarias, considera, no obstante, que teniendo en cuenta que la situación de sequía actual se arrastra desde hace dos años, se pueden plantear con antelación y no como emergencias derivadas de la inacción; se requieren actuaciones continuas. Por otra parte, ha de seguirse actuando en el Parque que está sufriendo un progresivo deterioro; han de acometerse obras que garanticen el caudal, el flujo de agua, pero que permitan reutilizarla para su riego.

Contesta el Sr. Sevillano que, no se ha podido actuar en la emergencia hasta que no ha habido autorización de aporte de agua por la Confederación para recoger las láminas, recuerda que se ha rehabilitado el Auditorio, se ha puesto en marcha un Taller de Empleo, teniéndose asimismo previsto construir un aljibe para regar, cuyo importe se consignará en el Presupuesto del ejercicio siguiente.

Insiste el Sr. Román en que el Parque sufre un deterioro grave desde que gobierna el PSOE —pistas deterioradas, zonas verdes con suciedad...—, lo que manifiesta un fracaso en la gestión del equipo de gobierno; ya en el 2004, se solicitó que se reciclara el agua para el riego.

Replica el Sr. Concejal Delegado, Sr. Sevillano, que el mantenimiento se lleva igual que antes, e incluso se ha mejorado, se han hecho actuaciones en pistas, auditorio, aceras, acondicionamientos para actividades deportivas, y todo ello a pesar de las filtraciones de las láminas de agua, y las limitaciones presupuestarias.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que el Sr. Román podría haber tenido todas esas ideas que ha expuesto, con anterioridad al año 2.003, y que a pesar de todos los inconvenientes como los derivados de las filtraciones de agua que afectan al colector consecuencia de la falta de dotación del filtro del agua desde el río, se están haciendo actuaciones importantes, no sólo en el Parque sino también en los sectores próximos, como en toda la zona de Aguas Vivas.

CONVENIO CON LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, da cuenta de la propuesta de acuerdo.

Abierto por el Sr. Alcalde un turno de intervenciones, el Sr. Concejal D. Jorge Badel Roses representante de IU, manifiesta su acuerdo con la citada propuesta.

Por el Sr. Román, Portavoz del Grupo Popular, se recuerda que ya el Portavoz de su grupo en la Comisión Informativa de Contratación, planteó algunas dudas y que no fueron contestadas en aquel momento, entre otras, interesa a su grupo concretar las posibles actuaciones que se puedan encomendar por el Ayuntamiento a dicha empresa, y cuál es la finalidad real, el objeto de esa encomienda de gestión, ello sin entrar en el informe de Intervención poniendo en duda algunos aspectos del Convenio.

La Concejal de Urbanismo, Sra. Alba, informa que la actuación de TRAGSA viene reglada en sus atribuciones y los Proyectos que se le encomiendan, previos los informes técnicos y jurídicos deben de estar dentro del marco de aquellas; se trata de una herramienta más para la gestión y ejecución de obras, y cita ejemplos de convenios entre TRAGSA y otras Entidades, como el Ayuntamiento de Madrid, la propia Diputación de Guadalajara, el Ayuntamiento de Azuqueca, etc .

El Sr. Román comenta que el Periódico local Guadalajara 2.000 ha publicado que TRAGSA está redactando a instancia del Ayuntamiento un Proyecto sobre actuaciones en la finca de Castillejos.

Por el Sr. Alcalde se aclara que aquel trabajo se lo ha adjudicado la Junta de Comunidades, y por esta se ha enviado al Ayuntamiento para el estudio por los servicios técnicos. La Sra. Alba, confirma dicha aclaración, insistiendo así en que aquel Proyecto no entraría dentro del Convenio con el Ayuntamiento de Guadalajara, y que hoy por hoy no existe ningún encargo a TRAGSA por este Ayuntamiento.

El Sr. Román manifiesta su sorpresa, puesto que además la finca sobre la que se va a actuar es de titularidad municipal sin que exista Convenio conocido, criticando así el modo habitual de proceder del equipo de gobierno. Además por un técnico de Intervención, en su informe se refiere a la posibilidad prevista en el borrador de Convenio de anticipar por el Ayuntamiento hasta un 80% del coste total de la actuación, cláusula abusiva y que perjudica notablemente al Ayuntamiento; la encomienda debería de tener plazo; tampoco se le han aclarado las obras que se pretenden llevar a cabo con base en el Convenio; por otro lado, en las actuaciones que se adjudiquen a TRAGSA, se está excepcionando la licitación y libre competencia entre empresas, que determina la selección de la mejor oferta económica, y, por ende, el mayor beneficio para el Ayuntamiento. Por todo lo cual, teniendo además en cuenta que ya hay trabajos que se están realizando en terrenos municipales, concluye no estar de acuerdo con la propuesta.

La Sra. Alba, incide en que el Proyecto en la finca de Castillejos está al margen de la presente propuesta de Convenio, que el anticipo del 80% del coste de la actuación, no es más que una posibilidad, que, incluso, en alguna ocasión puede beneficiarnos por razones presupuestarias teniendo en cuenta que, a veces la ejecución de las obras se fija por anualidades, y finalmente no afecta para que el precio de la actuación no sea la mejor oferta económica, puesto que, por otro lado, que sus tarifas están aprobados por el Ministerio. Normalmente se utilizará el Convenio para ejecutar obras cuando no puedan aplicarse otros procedimientos de contratación.

Se cierran las intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, solicitando del Sr. Román que deje de practicar la política de “tierra quemada” que está llevando a cabo, actitud que parece va a mantener hasta las elecciones, y, que el acuerdo entre Administraciones Públicas no es “compadreo”; recuerda que el Sr. Bris en su etapa como Alcalde firmó un Convenio con la Confederación Hidrográfica y a los tres días se aprobó el proyecto, igual con el Colector de Monjardín, que este Ayuntamiento no informó. Concluye, que el Sr. Consejero de Medio Ambiente en una visita a Guadalajara, y a la finca de Castillejos, le propuso la redacción de un Proyecto para actuar en la misma, con fondos europeos, y siendo claro el interés y beneficio para la ciudad, se aceptó sin perjuicio de que previos los informes precisos se apruebe por el Ayuntamiento.

Vista la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural por la que autoriza a este Ayuntamiento para que emplee los medios personales y materiales de la Sociedad Estatal “Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA)” y sus filiales, en la ejecución de la obra denominada “Mejoras de infraestructuras rurales y protección y conservación del medio ambiente”.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por mayoría de 13 votos a favor, 11 en contra correspondientes a los representantes del grupo popular, y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Encomendar a la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA) y sus filiales la gestión de actuaciones dentro de su ámbito competencial relativas a “Mejoras de infraestructuras rurales y protección y conservación del medio ambiente”, que para cada caso concreto se acuerde por el Ayuntamiento.

Segundo.- Aprobar el convenio de cooperación con la Empresa de Transformación Agraria, S.A., (TRAGSA), en desarrollo de la encomienda de gestión.

Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de dicho convenio y cuantos otros documentos puedan derivarse del mismo.

Se ausentan del Salón de sesiones, los Sres. Concejales D^a M^a Carmen Heredia Martínez y D. José M^a Alonso Llorente.

PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO MUNICIPAL INTEGRADO EN AGUAS VIVAS.

Previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros corporativos presentes, se acuerda:

Primero.- A efectos de lo dispuesto en el artículo 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, autorizar el gasto de carácter plurianual y adquirir el compromiso de aportación del Ayuntamiento de Guadalajara para la financiación de la ejecución de las obras de construcción de centro municipal integrado en Aguas Vivas (Guadalajara), con cargo a las anualidades de 2006, 2007 y 2008, con arreglo a las siguientes dotaciones:

Año 2006	100.000'00 euros
Año 2007	2.100.000'00 euros
Año 2008	2.284.279'34 euros

Segundo.- Aprobar el proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Rafael Casas Mayoral, de construcción de centro municipal integrado en Aguas Vivas (Guadalajara), por un presupuesto de ejecución por contrata de 4.484.279'34 euros (IVA incluido).

Tercero.- Aprobar el pliego de condiciones administrativas particulares que han de regir el concurso, en procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras incluidas en el proyecto de construcción de centro municipal integrado en Aguas Vivas (Guadalajara).

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Servicios.-

En este momento se reincorporan a la sesión los Sres. Concejales D^a M^a Carmen Heredia Martínez y D. Jose M^a Alonso Llorente, personándose asimismo el Sr. D. Juan Antonio Pérez Borda.

AUTORIZACIÓN A TRAP, S.A., PARA SUSTITUCIÓN DE SEIS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS.

Expone el punto, el Sr. D. José M^a Chaves Gómez-Orihuela, Concejal Delegado de Transporte Público, relativo a la autorización a Trap, S.A., para la sustitución de seis autobuses, adquiridos en el año 1991, por seis vehículos marca Mercedes Benz, con efectos de 1 de abril de 2007, y con arreglo a las características técnicas y condiciones económicas que constan en el expediente.

Se inicia el turno de intervenciones, por el Sr. Román, Portavoz del Grupo Popular, manifestando que, lógicamente, como dice el jefe del negociado de transportes, se trata de vehículos del año 1991, que están ya finalizando su vida útil pues cuentan con 800.000 Kilómetros, pero se pregunta porqué ahora se propone, sin informe alguno, la sustitución por vehículos marca Mercedes y no por la misma —Scania—, que la de los actuales, que sería lo conveniente para facilitar su mantenimiento.

El Sr. Chaves puntualiza que no hay razones oscuras, sino el informe de Trap, S.A., conforme al cual el modelo Mercedes se ajusta a la norma EURO que evita calentamientos, hay que cambiar vehículos por razones sociales y de averías, concluyendo que no ha habido interferencias por el Ayuntamiento para su elección.

El Sr. Representante de Izquierda Unida, muestra su conformidad con la propuesta.

Insiste el Sr. Román en que falta informe técnico municipal sobre conveniencia de la marca MERCEDES, y que avale ese cambio de criterio, confiando en que los vehículos nuevos de la casa SCANIA también cumplan la norma EURO; puede deberse a que los MERCEDES toleren mejor los ba-

ches en la carretera, pasos elevados, etc. que también afectan y perjudican a todos los conductores de Guadalajara.

Concluye el Sr. Chaves que no hay técnico municipal sino sólo un Administrativo, que Trap, S.A., prefiere la marca MERCEDES por menores calentamientos y que si bien efectivamente existen baches y pasos elevados no es esa la razón del cambio.

Previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por 13 votos a favor, 12 abstenciones, y ningún voto en contra, la Corporación, acuerda:

Primero.- Autorizar a Trap, S.A., la sustitución de seis autobuses marca Scania modelo K-93, adquiridos en el año 1991, matrículas GU-0360-F; GU-0361-F; GU-0362-F; GU-0363-F; GU-1200-F y GU-1201-F, por seis vehículos marca Mercedes Benz modelo 0 530 Citaro, con efectos de 1 de abril de 2007, y con arreglo a las siguientes condiciones económicas:

Valor unitario	219.100,00 euros
Número de unidades	6 vehículos
Valor renovación	1.314.600,00 euros
Amortización	10 años
Amortización anual	131.460,00 euros
Valor residual a 31-03-2012	657.300,00 euros
Tipo de interés	5'5 %
Años	5 años
Total intereses	192.023,27 euros
Interés anual	38.404,65 euros

Segundo.- Dichos importes se incrementarán en la estructura de costes y se añadirán al valor del precio/kilómetro que se apruebe al partir del 1 de abril de 2007.

En este momento se ausenta del Salón el Sr. Concejal D. Jesús Orea Sánchez.

Suministros.-

PLIEGO DE CONDICIONES DE SUMINISTRO DE APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES, GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes presentes acuerda:

Primero.- A efectos de lo dispuesto en el artículo 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, autorizar el gasto de carácter plurianual y adquirir el compromiso de aportación del Ayuntamiento de Guadalajara para la financiación del suministro de una aplicación informática de gestión del padrón municipal de habitantes, gestión tributaria y recaudación, con cargo a las anualidades de 2006, 2007 y 2008, con arreglo a las siguientes dotaciones:

Año 2006	100.000 euros.
Año 2007	120.000 euros.
Año 2008	100.000 euros.

Segundo.- Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares que han de regir el concurso, en procedimiento abierto, para la adjudicación del suministro de una aplicación informática de gestión del padrón municipal de habitantes, gestión tributaria y recaudación, por un presupuesto de licitación de 320.000 euros (IVA incluido).

Tercero.- Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

SOLICITUD DEL AGENTE URBANIZADOR DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUE 61 DE RETASACIÓN DE GASTOS DE URBANIZACIÓN.

Previos los informes técnicos y jurídicos, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación y previo informe de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, la Corporación por unanimidad de los miembros, acuerda:

Denegar la aprobación de la retasación de gastos de urbanización solicitada por el Agente Urbanizador Quer del Henar, S.A., y la aprobación de la Memoria y Cuenta de Gastos de Urbanización de la Unidad de Actuación SUE 61.

Se ausenta del Salón el Sr. Concejal Sevillano Conejo.

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUE 61.

Previos los informes técnicos y jurídicos, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación y previo informe de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación SUE 61, presentado por el Agente Urbanizador, la entidad Quer del Henar, S.A.

Segundo.- Estimar la alegación de D. Francisco Centenera Centenera, y su esposa D^a Rufina Cuadrado García. Esta estimación ya se recoge en el nuevo Proyecto de Reparcelación.

Estimar la alegación de D. Francisco Javier Pastor Calvo en cuanto al principio de igualdad de localización de las adjudicaciones y las aportaciones. Esta estimación ya se recoge en el nuevo Proyecto de Reparcelación.

Desestimar el resto de alegaciones de D. Francisco Javier Pastor Calvo y de D. Emilio Miedes Centenera.

Tercero.- Inadmitir por extemporáneo el escrito presentado por D. Juan José Orea Guerrero sobre la titularidad de la finca aportada IX, sin perjuicio de

que el interesado pueda hacer valer su pretensión ante los Tribunales Ordinarios.

Cuarto.- Publicar el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados en la reparcelación.

Se ausentan del Salón en este momento los Sres. Concejales Borobia Vegas y de las Heras Muela.

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUE 82.

Previo informe del Departamento de Urbanismo, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación y previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter definitivo el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación SUE 82.

Segundo.- De conformidad con los informes emitidos por los servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, subsanar el error del punto segundo del acuerdo plenario de 28 de julio de 2006, que quedará redactado en los siguientes términos:

- Estimar la alegación de D. Fidel de Diego Alcázar.
- Estimar parcialmente la alegación de D. Félix Ángel Marián Pérez en cuanto a tener en cuenta los elementos de urbanización ya existentes en su parcela y desestimarla en cuanto a la exclusión de la finca de la reparcelación.
- Estimar la alegación de D. Jesús Ángel Rubio Recio.
- Desestimar la alegación de D^a Elisa Martínez Marián.

Tercero.- Publicar el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por Proyecto de Reparcelación.

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUE 71.

Previos los informes técnicos municipales de Infraestructura, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación y previo informe de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por unanimidad de los miembros Corporativos asistentes presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter definitivo el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación SUE 71, presentado por el Urbanizador, la mercantil Construcciones Cuadrado Duque, S.L. Las obras de urbanización deberán ejecutarse de conformidad con el condicionado establecido en los informes emitidos por el Departamento de Infraestructura Municipal respecto de las redes de electrificación y alumbrado público, agua y saneamiento, jardinería, riego y mobiliario urbano, red viaria y condiciones de carácter general.

Segundo.- En el plazo de dos meses, el Agente Urbanizador deberá presentar, en duplicado ejemplar, anexo al Proyecto de Urbanización que incorpore las deficiencias y condiciones indicadas por el Departamento de Infraestructura Municipal.

Tercero.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia con notificación personal a los propietarios de la Unidad.

Se reincorporan al Salón de sesiones en este momento los Sres. Concejales Borobia Vegas, Sevillano Conejo, y de las Heras Muela.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Relaciones Públicas.-

MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE PLATA AL COMITÉ PROVINCIAL DE UNICEF EN GUADALAJARA.

El Ilmo. Sr. Alcalde da lectura a la Moción de todos los Grupos Municipales, en la que recordando la concesión del Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2006 a UNICEF, y, habida cuenta entre otras consideraciones del importante valor de la amplia tarea social llevada a cabo por UNICEF durante sus 36 años de estancia en Guadalajara, trasladando a la acción local el objetivo global de de la ONU de la defensa y protección de la infancia; se propone:

“Conforme al Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, iniciar el expediente para la concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad al Comité Provincial de UNICEF de Guadalajara como agradecimiento de la ciudad a su importante y dilatada labor.”

El Sr. Badel estima que en la camiseta del Barcelona, figure UNICEF, y que el 0,70% de los ingresos obtenidos por sus ventas, se destinen a esta ONG.

Por la Sra. Heredia, en representación del grupo popular, se manifiesta su satisfacción por la concesión de la medalla y el agradecimiento a todos los que han colaborado con UNICEF desde 1970, que se funda la delegación de Guadalajara, siendo asimismo un deber del Ayuntamiento participar en su labor.

Por D^a Teresa Tejedor de Pedro, en representación del grupo socialista, y, reconociendo que se ha dicho ya casi todo, se une a la satisfacción manifestada por sus compañeros Concejales y porque esta Moción esté presentada por todos los grupos políticos municipales. Reconociendo la labor de su Presidenta, presente en el Salón, de la Junta Directiva, de D. Avelino Antón, D^a Mercedes Sánchez, etc.

La Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PENAS MEDIANTE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

Por el Grupo Popular su Portavoz, D^a Carmen Heredia Martínez, da lectura a la Moción en la que, refiriendo el marco normativo habilitador entre las Consideraciones recogidas en la misma, y considerando que el Ayuntamiento de Guadalajara no presta hasta la fecha ningún apoyo a la Administración Penitenciaria en este aspecto, propone:

“1.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara se adhiera al Convenio de Colaboración existente entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios para la gestión del cumplimiento de las penas a través del trabajo en beneficio de la Comunidad.

2.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara elabore una relación de puestos de trabajos que puedan ser desarrollados por los penados dentro del ámbito territorial del Municipio.

3.- Que se coordine con los Juzgados y Tribunales de Guadalajara a fin de atender las necesidades de puestos de trabajo, para el cumplimiento efectivo de las penas.

4.- Que el Ayuntamiento, si no dispone de puestos de trabajo suficientes, se coordine con diferentes Asociaciones y ONG'S que prestan servicios a la comunidad, con el objetivo de facilitar un cumplimiento total de las penas en beneficio de la comunidad en la ciudad de Guadalajara.”

Toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Servicios Jurídicos, D. Carlos de la Fuente Ortega, manifestando que el Código Penal de 1995, recogía el trabajo en beneficio de la Comunidad, con el fin de cumplir el mandato constitucional, firmándose en 1997 el Convenio entre el Ministerio del Interior, y, la FEMP para la difusión entre Ayuntamientos de tal posibilidad; hasta mayo de 2003, gobernó el Partido Popular en el Ayuntamiento sin adoptar ninguna determinación al respecto. Afirma que en la Moción del grupo popular se distinguen dos partes, una, es copia del escrito remitido al efecto por la FEMP, pero la segunda es de su propia cosecha y a su juicio es falsa. Comenta el Sr. de la Fuente cada uno de los apartados del siguiente modo: 1º Se dice en la Moción que es necesaria la adhesión al citado Convenio, y sin embargo, de los 15 municipios de la provincia que están colaborando con el Gobierno de la Nación para que los penados puedan hacer esos trabajos, de los cuales 14 no lo tienen firmado; continúa enumerando los escritos del Servicio de Instituciones Penitenciarias remitiendo al Ayuntamiento personas, jornadas, y servicios donde tienen que prestar trabajos (minizoo, centro de recuperación de animales abandonados, etc.). 2º El Servicio de Instituciones Penitenciarias está satisfecho con la colaboración y los puestos actuales ofertados por el Ayuntamiento son suficientes. No se pueden facilitar puestos globalmente sino individualizadamente teniendo en cuenta las características de cada caso concreto, siendo además así el tratamiento más acorde con la sanción que la generalización a través de una relación de puestos de trabajo. Además, según ha informado la Concejala de Servicios Sociales, cuando el Ministerio considera conveniente que algunos jóvenes realicen este tipo de actividades se facilita por el Ayuntamiento. 3º No son los Juzgados y Tribunales quienes vigilan cómo se lleva a cabo el cumplimiento de la pena, sino el Ministerio y el Servicio de Instituciones Pe-

nitenciarias, señalando asimismo la necesidad de su aceptación por el interesado. 4º Actualmente hay plazas suficientes, si en algún momento no las hubiera, se resolverá.

El Sr. Badel, representante del grupo Izquierda Unida manifiesta que no tiene nada más que añadir a la intervención del Sr. De la Fuente.

Por la Sra. Concejala Carmen Heredia se pregunta quién es el tutor de estas personas y qué seguimiento se les hace; quién vela por su inserción; continúa cuestionando quién certifica que cumplen las horas; solicita que sea el Ayuntamiento quien se involucre directamente ya que además a veces se pueden dar otras situaciones colaterales, con incidencias en materia de seguridad social, como por ejemplo un accidente durante la realización de los trabajos. Por todo ello, ante esta imprevisión se propone que se haga un seguimiento desde Servicios Sociales y se organice el servicio. Insiste asimismo en que a través de Convenios con ONGs podrían ampliarse los puestos en los que se realicen los trabajos.

El Sr. de la Fuente incide en que la Sra. Heredia desconocía hasta la rueda de prensa por el Alcalde que el Ayuntamiento prestaba el servicio insistiendo en que el control del cumplimiento recae sobre los Servicios Sociales penitenciarios, y recuerda que se prestan servicios en el mini zoo, y, jardines y no sólo en la "Camada".

La Moción es rechazada al obtener 11 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

INDETERMINADOS.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hace uso de este apartado del Orden del Día.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas con treinta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria Accidental certifico.
